

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACOCHA DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:55:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION 1:

AÑO DE FABRICACION: MINIMO 2022.

Estimado Comité y unidad usuaria, debemos mencionar que nos encontramos proximos a finalizar el año 2024, por lo cual implica estar despreciando factores importantes como la inclusión de nuevas tecnologías por parte de los fabricantes, incrementar la devaluación de 03 años aun cuando las entidades del estado están en la obligación de anualmente depreciar sus activos entre otros aspectos.

Por el lado técnico no debemos olvidar que, maquinaria parada por tiempos prolongados como el presente caso acarrea una serie de desperfectos en los diferentes sistemas del equipo como: deterioro de empaquetaduras, sellos, retenes, mangueras, orines, cañerías, válvulas, resecado de los neumáticos, deslucido de la pintura en general entre otros, y finalmente los lubricantes sufren la degradación de sus características de lubricación y los otros fines de carácter hidráulico.

Lo solicitado respecto al año de fabricación contraviene a los principios de la ley de contrataciones como: vigencia tecnológica, principio de economía y razonabilidad, motivo por el cual se solicita mejorar en la integración de bases de la siguiente manera:

AÑO DE FABRICACION: 2023 como mínimo. Adjuntar DUA en la entrega del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia y libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, este comité decide ACOGER LA OBSERVACION, basandonos en el principio de vigencia tecnologica, permitiendo a la entidad obtener un equipo moderno. Quedando como AÑO DE FABRICACION: 2023 como mínimo. Adjuntar DUA en la entrega del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se deberá considerar AÑO DE FABRICACION: 2023 como mínimo. Adjuntar DUA en la entrega del equipo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION 2:

Estimado comité y unidad usuaria, las potencias de cualquier equipo sean de transporte o maquinaria pesada es de suma importancia determinar la declaratoria de la norma internacional de la potencia; lo contrario de no indicar podría acarrear futuros problemas de la performance del equipo dado que, las diferencias entre la potencia nominal, potencia neta y potencia bruta son distintas.

En este sentido con el único afán de asegurar que, el equipo brinde las prestaciones en las mejores condiciones solicitamos que, este requerimiento se mejore en la integración de bases asegurando que los postores presenten sus mejores alternativas y no se invite a marcas que, declaran u potencia nominal el cual no integra los elementos periféricos como: sistema de refrigeración, sistema de iluminación, sistema de alimentación, motor de arranque, alternador, aire acondicionado, entre otros cuya pérdida es por el orden del hasta 15%, que traducido a lo solicitado representaría solo una potencia de 73.1 CV de potencia.

POTENCIA : Mínimo 80 CV a 86 CV o su equivalente en HP. Norma: 97/68 /EC que, integra los elementos periféricos del motor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia y libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité en coordinación con el área usuaria decide ACOGER LA OBSERVACION, permitiendo una mayor precisión de la potencia, considerando todas las pérdidas que posee el equipo y que no perjudique la performance y por ende se cumpla el requerimiento del área usuaria. Por tanto, quedará de la siguiente manera POTENCIA : 80 cv a 86 cv o su equivalente en HP. Norma: 97/68 /EC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se deberá considerar POTENCIA : 80 cv a 86 cv o su equivalente en HP. Norma: 97/68 /EC.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N 3 :
N O R M A D E E M I S I O N E S : I N D I C A R

Estimado comité y unidad usuaria, solicitar se aclare y se mejore este requerimiento evitando así confusiones entre los postores con los requerimientos mínimos, ya que en el punto 5.4. de impacto ambiental solicitan que el equipo cumpla con el Tier I, con el fin de evitar impactos negativos en el medio ambiente causados por el tractor durante el desarrollo de sus actividades se debería solicitar que los equipos cuenten con TIER II como mínimo, ya que existen equipos en el mercado actual que poseen esta característica. Solicitamos se mejore este requerimiento en sus bases integradas a lo siguiente: NORMA DE EMISIONES: TIER II MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia y libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de no limitar ni restringir la participación de más postores, se decide NO ACOGER la observación y se aclara que el requerimiento es de MINIMO TIER I.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACION 4: SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 0 KM DE RCORRIDO, HORAS DE OPERACION, D E A C U E R D O A C A D A F A B R I C A N T E . Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos que solicitan 03 mantenimientos los cuales generan un valor adicional al precio que se ofertará siendo esto un limitante para la participación al proceso, se solicita se retire el termino 0 KM por no corresponder en la maquinaria pesada el recorrido, quedando el requerimiento de la siguiente manera: SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 2 PRIMEROS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria se decide ACOGER PARCIALMENTE la observacion, retirando el termino 0 KM evitando asi confusiones para los postores. por tanto, quedará de la siguiente manera SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 03 MANTENIMIENTOS, DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 03 MANTENIMIENTOS, DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N 5 :

Estimados señores del comité y unidad usuaria, en el punto 9.1 DE LOS CAPACITADORES, solicitan que el encargado de brindar la capacitación sea un Ingeniero mecánico o agrícola, esto limita la participación de postores debido a que nuestros capacitadores son técnicos especializados en maquinaria agrícola, capacitados por el fabricante directamente y están en constantes cursos y talleres que permiten su excelente servicio para los equipos, es por esto que solicitamos se amplíe el requerimiento permitiendo así la libre concurrencia al proceso, de la siguiente manera en las bases integradas: 9.1 DE LOS CAPACITADORES: EL POSTOR DEBERA ACREDITAR QUE LOS CAPACITADORES SEAN INGENIEROS MECANICOS Y/O AGRICOLAS Y/O TECNICOS MECANICOS Y/O TECNICOS AUTOMOTRICES, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS CREDITADOS POR LA MARCA O EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ. SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de no limitar, ni restringir la participación de más postores, se decide ACOGER la observación, permitiendo así cumplir con la pluralidad; se modificará en las bases integradas, incluyendo también como capacitadores a los técnicos mecánicos y técnicos automotrices. Por tanto, quedará de la siguiente manera: 9.1 DE LOS CAPACITADORES: EL POSTOR DEBERA ACREDITAR QUE LOS CAPACITADORES SEAN INGENIEROS MECANICOS Y/O AGRICOLAS Y/O TECNICOS MECANICOS Y/O TECNICOS AUTOMOTRICES, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS CREDITADOS POR LA MARCA O EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ. SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará 9.1 DE LOS CAPACITADORES: .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

O B S E R V A C I O N 6 :

Estimados señores del comité y unidad usuaria, en el punto 12.0 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, se indica que el lugar de entrega será en Alborada de los Andes S/N-Tayabamba, pero en la parte posterior a este enunciado se indica que los bienes serán previamente verificados por el encargado del almacén en Av. España 1800, Provincia de Trujillo, solicitamos se aclare este requerimiento ya que están solicitando que se entreguen los equipos en dos lugares diferentes, lo cual generaría un costo adicional, generaría un determinado tiempo adicional que podría perjudicar la participación de postores. Solicitamos se mantenga el lugar de entrega según lo señalado en el cuadro y siendo esta la ubicación final del bien en la dirección: Alborada de los Andes S/N-Tayabamba y se retire la ubicación de Av. España 1800, Provincia de Trujillo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se decide NO ACOGER LA OBSERVACION. Por tanto, se aclara que la entrega de los bienes se realizará en Alborada de los Andes S/N-Tayabamba

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION 7: CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: NO MENOR A 70 LITROS
Estimados señores del comité y unidad usuaria, lo solicitado al parecer pretende beneficiar a equipos asiáticos o europeos, donde existen sistemas de surtidores del diésel muy cercanos a los terrenos de cultivo y de ser lo contrario cuentan con una logística de manejo y almacenamiento capaz de cuidar la contaminación lo cual es totalmente diferente a la realidad de nuestro país donde no existen surtidores mucho menos se tomen las precauciones ante la contaminación que, se traduce en paras irreparables en el proceso del laboreo agrícola

El actual mercado de maquinaria agrícola ofrece equipos con una mayor capacidad de tanque de combustible; lo cual al equipo le brinda una mayor AUTONOMIA, en horas de trabajo.

Bajo el principio de economía y vigencia tecnológica que, beneficiaria directamente a los beneficiarios de este proyecto solicitamos mejorar este requerimiento de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: Mínimo 95 L. La mayor posible para una mejor autonomía del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria se decide ACOGER LA OBSERVACION, permitiendo una mayor autonomía que beneficie al area usuaria teniendo en cuenta a las zonas alejadas donde la máquina realizará su trabajo y que esta pueda contar con combustible el mayor tiempo posible, no restringiendo la pluralidad de postores, se procederá a modificar el requerimiento en las bases integradas. por tanto, quedará de la siguiente manera CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: Mínimo 95 L. La mayor posible para una mejor autonomía del equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: Mínimo 95 L. La mayor posible para una mejor autonomía del equipo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACION 8: 5.1.2. CONSIDERACIONES TECNICAS GENERALES.

Estimado comité y unidad usuaria, solicitamos que se modifique este requerimiento mínimo del proveedor, ya que cuenta con respaldo del fabricante es crucial, actualmente existen muchas empresas que distribuyen y vender equipos sin tener ningún contacto directo ni respaldo por parte del fabricante, lo cual podría perjudicar a la unidad usuaria cuando se presente algún inconveniente con el tractor y se requiera repuestos, los cuales no podrán ser atendidos directamente sino se tendrá que comprar a terceros corriendo el riesgo a que no sean originales los repuestos o tarden más tiempo en reponerlo, siendo esto perjudicial y limitando las labores de la unidad usuaria. Solicitamos se solicite lo siguiente como requerimiento mínimo: 5.1.2. CONSIDERACIONES TECNICAS GENERALES: EL PROVEEDOR GANADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO INDICANDO SER DISTRIBUIDOR OFICIAL O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ, DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia y libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se decide ACOGER LA OBSERVACION, buscando el beneficio de que la empresa proveedora tenga respaldo del fabricante y permita un mejor servicio postventa y de tal forma reducir los tiempos de adquisición de repuestos. Por tanto, quedará de la siguiente manera DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO INDICANDO SER DISTRIBUIDOR OFICIAL O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ, DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO INDICANDO SER DISTRIBUIDOR OFICIAL O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ, DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACOCHA DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACION 9: 5.1.4: DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

Estimado comité y unidad usuaria, solicitamos que se modifique este requerimiento mínimo del proveedor, ya que limita la participación de postores, se debe considerar que no existen sucursales de las marcas en cada provincia o departamento del país, la mayoría posee sucursales o talleres en zonas comerciales activas donde existe mayor venta de maquinaria y repuestos, es por esto que solicitamos se amplíe este requerimiento permitiendo la libre concurrencia de postores. Solicitamos se modifique a lo siguiente: 5.1.4: DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS. AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL POSTOR DEBERÁ DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE UNA SUCURSAL O TALLER AUTORIZADO CON ALMACEN, TALLER Y TIENDA DE REPUESTOS UBICADOS EN LA REGION LA LIBERTAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia y libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se decide ACOGER LA OBSERVACION, buscando aclarar este requerimiento y evitar confusiones entre los postores, se mantendrá lo indicado en el punto 3.1 donde se indica que el postor deberá tener sucursal o taller en la región La Libertad o colindante por tanto, quedará de la siguiente manera 5.1.4: DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS. AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL POSTOR DEBERÁ DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE UNA SUCURSAL O TALLER AUTORIZADO CON ALMACEN, TALLER Y TIENDA DE REPUESTOS UBICADOS EN LA REGION LA LIBERTAD Y COLINDANTES INDICANDO LA DIRECCION EXACTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará 5.1.4: DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS. AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL POSTOR DEBERÁ DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE UNA SUCURSAL O TALLER AUTORIZADO CON ALMACEN, TALLER Y TIENDA DE REPUESTOS UBICADOS EN LA REGION LA LIBERTAD Y COLINDANTES INDICANDO LA DIRECCION EXACTA, PARA ELLO SE DEBERÁ ADJUNTAR UNA DECLARACIÓN JURADA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACION 10: MOTOR: MARCA: INDICAR

Estimado comité y unidad usuaria, solicitamos que se modifique este requerimiento mínimo ya que existen marcas que cuentan con motor de la misma marca que el tractor, siendo esto una ventaja para el área usuaria final ya que las mejores marcas del mercado fabrican sus propios motores lo cual ofrece mayor beneficio y mayor garantía ya que el fabricante es el responsable de la calidad del equipo de manera integral sin necesidad de recurrir a terceros, dejando de lado a marcas que usan motores de camiones, buses, camionetas, adaptando esos motores a sus equipos, lo cual podría perjudicar la calidad del tractor y su desempeño. Es por esto que solicitamos se modifique este requerimiento a lo siguiente: MOTOR: MISMA MARCA DEL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia y libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se decide ACOGER LA OBSERVACION, es conveniente que se tenga el motor de la misma marca del equipo debido a temas de garantía, pues será más rápido que el distribuidor comunique sobre alguna falla a un solo fabricante, que a varios fabricantes de los demás sistemas que conforman la máquina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE DEBERA CONSIDERAR MOTOR: MISMA MARCA DEL EQUIPO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACION 11 : CILINDRADA : NO MENOR A 3000CC .

Estimados señores del comité y unidad usuaria, solicitamos se indique también en el requerimiento otras unidades como litros ya que con estas unidades se indica en los catálogos o fichas técnicas originales de fabricante. Solicitamos se incluya la siguiente descripción en las bases: CILINDRADA: NO MENOR A 3000CC O SU EQUIVALENTE EN LITROS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se decide ACOGER LA OBSERVACION permitiendo no confundir a los postores en cuanto a las unidades de las especificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE CONSIDERA: CILINDRADA: NO MENOR A 3000CC O SU EQUIVALENTE EN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACION 12: PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Estimado comité y unidad usuaria, observamos que están indicando en las bases como parte de las pruebas de puesta en funcionamiento que se revise los sistemas de LA CABINA, limpiaparabrisas, etc, esto podría confundir a los postores dado que el proceso requiere un equipo abierto plataformado. Solicitamos se aclare y se indique que este término de cabina es solo referencial y no será un requerimiento que el equipo sea cerrado. por lo cual debería retirarse este ítem o modificar a un equipo abierto plataformado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia y libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se decide ACOGER LA OBSERVACION, buscando aclarar la duda de la empresa proveedora, se indica que estas pruebas de funcionamiento se realizarán según el tipo de equipo que se oferte y se requiera en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20101639275

Nombre o Razón social : IPESA S.A.C.

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:55:47

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVACION 13: SISTEMA HIDRAULICO: CAUDAL DE BOMBA: INDICAR. Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que no solicitan un rango base minimo siendo esto un riesgo al no contar con el equipo adecuado que permita la maniobrabilidad del implemento. Solicitamos se modifique este requerimiento: SISTEMA HIDRAULICO: CAUDAL DE BOMBA: MINIMO 65 L/MIN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad, competencia, transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se decide NO ACOGER LA OBSERVACION, Con el fin de no limitar ni restringir la participación de más postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:58:49

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección observamos que en la POTENCIA del tractor no precisan Norma, siendo la misma relevante en las maquinarias de diferentes capacidades, ya que, existe diferencias sustanciales entre la potencia nominal, potencia bruta y potencia neta .

Por lo que solicitamos que habiendo diferentes normas internacionales como: Norma: 2000/25/CE, SAE J 1995, 97/68 /EC ENTRE Otros, solicitamos que esta sea indicado (INDICAR NORMA) por los postores, ello con la finalidad de mejorar el requerimiento sin limitar ni restringir la participación de proveedores en el procedimiento de selección, quedando dicho punto como se precisa a continuación:

POTENCIA: COMO MÍNIMO 80 CV A 86 CV COMO MÁXIMO O SU EQUIVALENTE EN HP (INDICAR NORMA)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Eficiencia y Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, permitiendo una mayor precisión de la potencia, considerando todas las pérdidas que posee el equipo y que no perjudique la performance y por ende se cumpla el requerimiento del área usuaria. Por tanto, quedará de la siguiente manera POTENCIA : Mínimo 80 CV a 86 CV o su equivalente en HP. Norma: 97/68 /EC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se deberá considerar POTENCIA : Mínimo 80 CV a 86 CV o su equivalente en HP. Norma: 97/68 /EC.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:58:49

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Señores de comité de selección solicitamos que para garantizar la calidad y Servicio Post Venta en el tiempo de duracion de la garantía para los tractores agrícolas se solicite que los postores cuenten con Certificado de ser representantes y/o distribuidor de la marca en el país, emitido por el Fabricante de la Marca, incorporando lo solicitado dentro de los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Eficiencia y Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, se decide ACOGER LA OBSERVACION, buscando el beneficio de que la empresa proveedora tenga respaldo del fabricante y permita un mejor servicio postventa y de tal forma reducir los tiempos de adquisicion de repuestos. Por tanto, quedará de la siguiente manera DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO INDICANDO SER DISTRIBUIDOR OFICIAL O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ, DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se deberá considerar DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.: EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO INDICANDO SER DISTRIBUIDOR OFICIAL O REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PERÚ, DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20123704585

Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 17:58:49

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección solicitan un torque NO MENOR A 290 Nm, al respecto a fin de asegurar el rendimiento en la zona donde se dará uso a la maquinaria agrícola, solicitamos establecer el TORQUE en NO MENOR A 300 NM, valor mínimo que va en concordancia con el rango de potencia solicitada. Por cuanto, solicitamos al comité de selección en aplicación del principio de competencia, igualdad de trato acogerse a nuestra observación y establecer dicho punto como sigue:

TORQUE: NO MENOR A 300 NM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se decide ACOGER LA OBSERVACION, siendo el torque una característica muy importante, que permite una mejor productividad y performance del equipo, se modificará en las bases integradas. Por tanto, quedará de la siguiente manera TORQUE MINIMO: No menor a 300 Nm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se deberá considerar TORQUE MINIMO: No menor a 300 Nm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:58:49

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS MEJORAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

MEJORA 01: 05 PUNTOS

Caudal total del sistema hidráulico: MAYOR A 80 LITROS

Estimados señores del comité de selección observamos que, estas mejoras están siendo dirreccionadas a la marca JHON DEERE comercializado por la empresa IPESA SAC. Además, esta mejora no guarda razonabilidad ni propoircionalidad con LA CAPACIDAD DE LEVANTE de la maquinaria, dado que la eficiencia del tractor con un mayor caudal no se ve reflejada positivamente sino va acompañado con una capacidad de levante superior a 2500 kg.

Por lo precisado, solicitamos suprimir la MEJORA N° 01 y establecer en su lugar la siguiente mejora:

MEJORA N° 01: 05 PUNTOS

CAPACIDAD DE LEVANTE MAYOR O IGUAL A 2800 KG

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: G **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Eficiencia y Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con la Opinión N°144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad, por lo que el requerimiento minimo no limita la participacion del postor y el factor de evaluacion supera el requerimiento minimo solicitado por lo que se decide NO ACOGER LA OBSERVACION del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:58:49

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE NO SE HA ESTABLECIDO EN EL SISTEMA TOMA DE FUERZA TDF, el régimen mínimo, ya que solo dice INDICAR. Al respecto siendo esta una característica determinante en el rendimiento de la maquinaria solicitamos establecer el régimen (RPM) de la TDF en MÍNIMO 540 Y 540E. Toda vez que, la opción de operar en régimen 540E permite un funcionamiento más eficiente en términos de consumo de combustible, ya que se puede ajustar la velocidad del motor según las necesidades específicas del trabajo. Asimismo, al utilizar un régimen más adecuado para cada tarea, se reduce el desgaste del motor y los componentes mecánicos, prolongando la vida útil de la maquinaria.

Por lo expuesto, solicitamos en aplicación del principio de vigencia tecnológica, acogerse a la observación y establecer dicha característica técnica en las bases como sigue:

DICE:
TOMA DE FUERZA -TDF
RÉGIMEN MÍNIMO (RPM): INDICAR

DICE:
TOMA DE FUERZA -TDF
RÉGIMEN MÍNIMO (RPM): 540 Y 540E

Cabe señalar que ello no limita la participación de postores, ya que existen diferentes marcas que cuentan con regímenes antes señalados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, este comité decide NO ACOGER LA OBSERVACION, basandonos en el principio de la libre competencia y de no limitar la participación de potenciales postores, no se modificará este requerimiento. Además de ello se debe indicar que esta característica no es de mucha utilidad por cuanto el desempeño del tractor agrícola es el movimiento de tierras, por ende la optimización de combustible es insignificante, por la utilidad intermitente del mismo a los terrenos agrestes de la zona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 18:47:29

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

están solicitando potencia de 80 a 86 CV que representa de 78.9 a 84 HP de igual manera el torque que están solicitando mínimo es de 290Nm

asimismo están solicitando aspiración mínimo turbo.

El turbo es accionado por el gas del escape, que es caliente, el aire al pasar por el turbo se calienta y un aire caliente no se puede comprimir que unido a la escasez de oxígeno que existe en las localidades que están ubicadas por encima de 3000 msnm el motor no logra quemar todo el diesel por falta de oxígeno perdiendo potencia el motor.

El distrito de Tayabamba está localizado a 3200 msnm por lo que va a perder potencia el motor.

un motor de 80CV es decir 78.9 HP se va a comportar como un motor de 70 a 72 hp en Tayabamba, Para evitar la pérdida de potencia en las localidades que están ubicadas por encima de 3,000msnm la aspiración del motor debe ser turbo intercooler.

De igual manera el torque real en la ciudad de Tayabamba no será 290 Nm el verdadero torque será de aproximadamente 286 Nm.

Nuestra empresa es representante del tractor DEUTZ de 75 que tiene aspiración turbo intercooler con un torque de 285 Nm que es el rendimiento real que se registrará en Tayabamba.

Solicitamos que la potencia mínima sea de 75 HP para aquellos motores con aspiración turbo intercooler

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se decide NO ACOGER LA OBSERVACION. Referente a los valores de la potencia, éstos han sido seleccionados teniendo en cuenta las pérdidas por la altura que se puede generar, así como también el valor mínimo de torque. En lo que respecta a la turbo alimentación como mínimo que debería tener el motor, se aclara que también es aceptable un motor turbo intercooler.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20421367605

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 18:47:29

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

están solicitando aspiración turbo

El turbo es accionado por el gas de escape por lo que trabaja en caliente, el aire cuando pasa por el turbo se calienta no pudiéndose comprimir, unido a la escasez de oxígeno que existe en la zona el motor no logra quemar el petróleo perdiendo potencia.

Para disminuir la temperatura del aire que se calienta por el turbo, existe un accesorio que se denomina intercooler, que es un radiador de aire, el cual le enfría. El aire frío se puede comprimir por lo que existirá más oxígeno compensando la escasez de oxígeno que se registra por encima de los 3,000 msnm.

solicitamos que la aspiración mínima debe ser turbo intercooler

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se decide NO ACOGER LA OBSERVACION y se aclara que se solicita un motor de aspiración turbo alimentado como mínimo pues también pueden participar los postores que oferten un motor turbo intercooler.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 23/09/2024

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 18:47:29

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

ESTAN SOLICITANDO TORQUE MINIMO DE 290Nm EL MENCIONADO TORQUE NO ES EL REAL PARA LOS MOTORES CON ASPIRACION TURBO, SU TORQUE REAL EN tAYABAMBA SERA DE APROXIMADAMENTE 280 A 282 Nm POR PERDIDA DE POTENCIA Y POR CONSIGUIENTE DE TORQUE SOLICITAMOS QUE EL TORQUE MINIMO SEA DE 285Nm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinacion con el area usuaria, este comité decide NO ACOGER LA OBSERVACION, basandonos en el estudio de mercado previo, donde mas de una marca cumple con este requerimiento y considerando que un mayor torque beneficiaria al area usuaria, no se modificará este requerimiento que cuenta con pluralidad de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20421367605

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 18:47:29

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

ESTAN SOLICITANDO EN LA MEJORA 1 CAUDAL TOTAL DEL SISTEMA HIDRAULICO MAYOR A 80I/M EL MENCIONADO REQUERIMIENTO ES IRRELEVANTE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DEL OPERADOR, EL TENER MAS DE 80 I/M EL SISTEMA HIDRAULICO NO ES IMPORTANTE PORQUE LO QUE LIMITARA UTILIZAR IMPLEMENTOS MAS GRANDES ES LA POTENCIA.

EXISTE PARA LA LOCALIDAD DE TAYABAMBA UN REQUERIMIENTO MAS IMPORTANTE, QUE ES EL QUE EL TRACTOR TENGA FRENO A LAS 4 RUEDAS.

EN ZONAS CON PENDIENTE Y EN EPOCAS DE LLUVIA COMO ES EL CASO DE TAYABAMBA ES IMPORTANTE QUE EL TRACTOR TENGA FRENO A LAS 4 RUEDAS PARA BRINDARLE MAYOR SEGURIDAD AL OPERADOR, EL FRENO A LAS 4 RUEDAS PERMITIRA AL TRACTOR FRENAR EN SECO.

POR OTRO LADO CUANDO ESTA LABORANDO TERRENOS HUMEDOS EL TENER FRENO A LAS 4 RUEDAS PERMITE FRENAR EL TRACTOR EN SECO, LOS TRACTORES CON FRENO A LAS RUEDAS TRASERAS AL FRENAR EL TRACTOR PATINA COMPACTANDO EL SUELO

SOLICITAMOS QUE LA MEJORA N°1 EL REQUERIMIENTO SEA FRENOS A LAS 4 RUEDAS PUNTAJE DE 03 PUNTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: G Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con la Opinión N°144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad, por lo que el requerimiento mínimo no limita la participación del postor y el factor de evaluación supera el requerimiento mínimo solicitado por lo que se decide NO ACOGER LA OBSERVACION del postor. Es válido mencionar que el caudal esta supeditado al tipo de bomba de alta presión que pueda tener el sistema hidráulico de la máquina mas no a la potencia que la máquina pueda desarrollar, tengase encuenta que la bomba del sistema hidráulico también tiene su parámetros de funcionamiento que van acorde con los parámetros de funcionamiento del motor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-61-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA TIPO ROPS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL HASCACocha DE ALBORADA DE LOS ANDES S.A. EN EL DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD CUI 2646871 - META 435

Ruc/código : 20421367605

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 18:47:29

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

ESTAN CONCEDIENDO 02 PUNTOS AL MOTOR DE LA MISMA MARCA.
SUPONEMOS QUE DICHO REQUERIMIENTO ES PARA ASEGURARSE QUE LA MISMA EMPRESA SEA LA QUE FABRIQUE EL TRACTOR Y EL MOTOR.

AL ESTAR SOLICITANDO QUE EL MOTOR SEA DE LA MISMA MARCA DE TRACTOR NO ESTAN CONTEMPLANDO EL CASO DE QUE ALGUNAS EMPRESAS SUBCONTRATAN A OTRAS EMPRESA PARA QUE LE FABRIQUE TODO EL MOTOR AUTORIZANDE A PONER LA MISMA MARCA DEL TRACTOR, EN ESTE CASO EL MOTOR NO A SEGUIDO EL MISMO CONTROL DE CALIDAD DEL TRACTOR.

PARA EVITAR LOS VICIOS QUE PUEDAN SURGIR SOLICITAMOS QUE EL REQUERIMIENTO SEA:

TRACTOR Y MOTOR TIENEN QUE SER FABRICADO POR LA MISMA EMPRESA SE LE CONCEDERA (03 PUNTOS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** G **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria, se decide NO ACOGER LA OBSERVACION, Si el fabricante decide sub contratar o no a un tercero para que eleabore el motor es un tema interno de la empresa que lo fabrica, en ese sentido tanto la máquina y el motor tendran la misma marca, cosa que agilizará temas de garantía en caso se presente alguna falla en el motor, pues el comite decide que esta mejora se mantenga con el mismo puntaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null